



DIGESTO JURIDICO ARGENTINO

Decreto 791/2014

Promúlgase la Ley N° 26.939.

Bs. As., 29/5/2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 26.939 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Jorge M. Capitanich. — Julio C. Alak.

Fecha de publicacion: 16/06/2014

